

selecion poniendolos todos q. Diligencia y en la villa
ra R. d. a. probidencia q. en el d. de mayo
decretos y firmos el d. de mayo de 1540 y Escoban
comis. de esta ciudad de Murcia en ella a veintey
tres de Abril mil seiscientos y ochenta y lo firmo
tambien dho. d. Gregorio = Retana Gregorio ca-
rretera = Diego Antonio Callesan

gr
N Garcia

Inmediatamente hize hacer el auto ante q. d.
Thomas Garcia conteras C. M. a. M. y queda
enacted con efecto y ofrecio cumplido con lo que
selemandos de q. de mayo = Callesan

salida

Siendo las quatro de la mañana de este dia veintey
treys de Abril de este presente año sali de
esta ciudad de Murcia para la villa de Espuna a
poner en execucion lo mandado por el d. de mayo q.
Acordado f. de la Junta y segun las instrucciones
que me tienen dadas q. de mayo q. lo firmo =
Thomas Garcia conteras

Diligentemente reconosim^{to}
y regulaⁿ el d. de mayo q. hai
entre los de la villa de
Espuna propia de la ciudad
de Murcia.

En la villa de Espuna Tu
villidion de la villa de Forana
ya veintey tres dias del mes
de Abril año seiscientos y ochenta

q. Miguel Pallares nro. a. Alarife en d. a. villa
Manuel de la Estrella y Pedro Juan Flores vecinos
aquel de la ciudad villa de Forana y entre de la de
Alamo, perito nombrados q. de mayo q. como a
la mayor diligencia practica y consuevencia
en el asunto, con presencia e instruido del
efecto de la febre de la medida, reconosim^{to}
y regulacion de la villa q. hai entre por q. en esta
villa tiene la ciudad de Murcia y en el q. nom-
bran el grande numero que se compone de veintey
dos palmos de profundidad y sesenta de latitud.

